



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 723/2013
á, 14 de noviembre de 2013

VISTOS:

El oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. No. 1470/2013, de fecha 01/08/2013", recibido en Secretaría del Honorable Concejo Municipal el 19/08/2013, y, en cumplimiento del Art. 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remitió a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el expediente con el Contrato N° 15/2013, referente a la Renovación de Uso de Superficie de 4.22 m², por el tiempo de 30 años, a favor de las señoras Estela Terán Coronado, Rosa Terán Coronado y Carmen Terán Coronado, la misma que está ocupada por un Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal General, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 292/2012, de fecha 02/04/2012.

CONSIDERANDO:

Que, se presentó el memorial de fecha 11/10/2011, impetrado por Estela, Rosa y Carmen Terán Coronado, por medio del cual solicitaron la renovación de contrato de Comodato y cambio de nombre sobre el Mausoleo ubicado en la zona Central, UIV-3, D.M. No. 11, sobre la Av. Argamosa No. 196, en el Cementerio Municipal General, con un área útil de 4.22 m², esto es, 1.60 m de ancho y 2.64 m de profundidad.

Que, se elaboró la Liquidación de Uso de Suelo en la cual se determinó: 2.50 Mts.2 a \$b 200.00.- c/ m²\$b.500.00. Reposición de Formulario \$b.5.00.- Total \$b.505.00.- (QUINIENTOS CINCO 00/100 PESOS BOLIVIANOS).

Que, cursa Testimonio y Certificado de Ejecutoria, respectivamente, extraído de las partes principales del proceso voluntario sobre Declaratoria de Herederos seguido por la Sra. Estela Terán Coronado, Rosa Terán Coronado y Carmen Terán Coronado, contra el Ministerio Público al fallecimiento de su madre Tomasa Estela Coronado Becerra, documentos por los cuales se evidencia que estas fueron declaradas herederas forzosas de todos los bienes de su extinta y citada madre.

Que, cursa el Informe Técnico N° 292/2012, de fecha 02/04/2012, en el que se estableció: A.-

Que, el área verificada se encuentra ubicada en la zona Central, UIV-3, D.M. No. 11, sobre la Av. Argamosa No. 196, en el Cementerio General. B.- Se determinó una superficie útil de 4.22 m², con las siguientes características: Ancho: 1.60 m. Profundidad: 2.64 m. C.- Se determinaron las medidas y colindancias. D.- El Esquema del terreno. E.- Se hicieron constar una muestra fotográfica. F.- Se Verificó la ocupación del Mausoleo: El Mausoleo está compuesto por una fila de Nichos ocupados con cinco niveles. G.- Ubicación del Mausoleo. H.- Observaciones. I.- Recomendaciones: Se tiene una superficie, según Testimonio, de 2.70 m² y se propone, para la renovación de contrato y cambio de nombre, considerar una superficie, según mensura, de 4.22 m². Se debe solicitar un nuevo Plano del Mausoleo tomando en cuenta las observaciones señaladas en este Informe Técnico N° 292/2012, donde se evidencien claramente las medidas y el diseño que este ocupará finalmente.

Que, cursa el Auto Motivado de fecha 06/09/2012, dictado por el actual Director de Cementerios Municipales, por medio del cual se resolvió: A.- Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente trámite de adjudicación de uso de suelo para Mausoleo, a nombre de la familia Terán-Coronado, solicitado por las Sras. Estela Terán Coronado, Rosa Terán Coronado y Carmen Terán Coronado, correspondiente al Cementerio



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

"General". B.- Al haberse realizado el Informe Técnico No. 292-2012, de fecha 02, de fecha 02/04/2012, por la Arq. Hedda D. Montañó R., el mismo que cumple con lo estipulado por el luf. 384/2011, de fecha 17 de Octubre de 2011, se establece que no es necesaria la realización de un nuevo informe técnico respecto al presente trámite. C.- Se instruyó al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales realizar un informe de verificación para constatar si se ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación. D.- Se instruyó al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales, la obligación del cumplimiento del referido Auto Motivado.

Que, se encuentra el Informe No. 144/2012, en el cual se observó que las Sras. Estela Terán Coronado, Rosa Terán Coronado y Carmen Terán Coronado han cumplido con los requisitos de admisión de trámite de renovación de contrato.

Que, cursa el nuevo Plano de Mausoleo, al cual la Arq. Hedda D. Montañó R., le adjuntó una nota que reza: El Plano presentado está conforme a las medidas indicadas en el Informe Técnico No. 292/2012 del 02/04/12.

Que, figura la Rem. de Liquidación por pago de uso de suelo No. 089/2012, de fecha 13/09/2012, documento en el cual se estableció lo siguiente: Por 1.52 m², a Bs. 332 el m² se debe pagar la suma de Bs.-505.-

Que, se tiene el nuevo Formulario OMA 009594, Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales, por el cual se evidencia que Estela Terán Coronado pagó la suma de Bs.-507.50.-, por el uso de suelo.

Que, se evidenció el Informe Legal DCM/C.I. N° 243/2013, de fecha 17/06/2013, elaborado por el abog. Adolfo M. Dávila Viruez, en el cual concluyó que está demostrada la necesidad de renovar el uso de superficie y cambio de nombre a favor de las Sras. Estela Terán Coronado, Rosa Terán Coronado y Carmen Terán Coronado, como familia Terán Coronado, debiendo emitirse la respectiva Resolución Administrativa. Se recomendó, a tal efecto, se elabore el contrato respectivo y la remisión del expediente al Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para su consideración de conformidad con el artículo 12, num. 11 de la Ley de Municipalidades No. 2028.

Que, se dictó la Resolución Administrativa N° 522/2013, de fecha 17/06/2013, mediante la cual el Sr. Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, resolvió: Conforme a lo establecido en el Art. 4 de la Ordenanza Municipal 27/90 No. 2028, se renueva el Contrato de Uso de Superficie, por el tiempo de treinta años, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato de renovación de uso de superficie, a favor de las Sras. Estela Terán Coronado, Rosa Terán Coronado y Carmen Terán Coronado (familia Terán Coronado), el lote de terreno ocupado por un Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "General" de Santa Cruz de la Sierra.

Que, cursa, en tres ejemplares, el Contrato de Uso de Superficie N° 015/2013, de fecha 17/06/13, firmado por el Director de Cementerios Municipales, las Sras. Estela Terán Coronado (quien firma por Rosa Terán Coronado), Carmen Terán Coronado y el Director de Cementerios Municipales (no firma el Sr. Alcalde Municipal).

P O R T A N T O:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión de 14 de noviembre del 2013 dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 015/2013, de fecha 17 de Junio de 2013, el mismo que trata sobre la Renovación de Uso de Superficie de 4.22 m2, ocupado por un Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "General" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a favor de las Sras. Estela Terán Coronado, Rosa Terán Coronado y Carmen Terán Coronado (familia Terán Coronado), conforme a la Resolución Administrativa N° 522/2013, de fecha 17/06/2013.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA